

CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 03-2019

Relativa a la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM)
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que mediante Resolución COMISCA 10-2018, se instruyó a la SE-COMISCA la realización de reuniones político-estratégicas con las autoridades de los Ministerios de Salud de Centroamérica y República Dominicana y realizar reuniones técnico-operativas relativas a los acuerdos binacionales, para definir el proceso de trabajo para alcanzar los acuerdos binacionales y transfronterizos; así como brindar el apoyo a los países para la obtención de acuerdos binacionales y transfronterizos, para la eliminación de malaria: Honduras-Nicaragua, El Salvador-Guatemala, Costa Rica-Nicaragua.


- IV. Que la SE-COMISCA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han avanzado en la elaboración del marco de desempeño y resultados a nivel regional.
- V. Que los Estados Miembros del SICA han avanzado en la planificación de sus marcos operativos y marcos de desempeño nacionales.
- VI. Que dada la importancia de la eliminación de la malaria en la región SICA, se considera oportuno que los Estados miembros del SICA, den continuidad y seguimiento a la implementación de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM).

POR TANTO, Resuelven:

- I. Dar pleno cumplimiento a la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) por los Estados miembros del SICA realizando la implementación, monitoreo sistemático y toma de decisiones técnicas y políticas necesarias para alcanzar la eliminación de la malaria y el cumplimiento de metas de cero casos autóctonos para el 2020 y el fortalecimiento de los sistemas de salud para evitar el re-establecimiento de la malaria.

La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

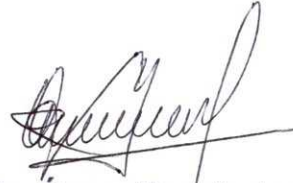
Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



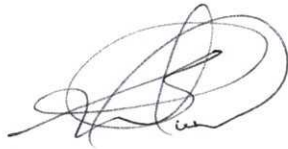
Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
Presidente Pro – Tempore del COMISCA



Dra. Alejandra Acuña
Viceministra de Salud de la República
de Costa Rica



Dr. Óscar Hernández
Representante Adhoc Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud Pública de Belize



Dra. Marina Janethe Aguilar
Representante Adhoc de la Secretaria
de Estado de Salud de la República de
Honduras



Dr. Enrique Beteta Acevedo
Viceministro de Salud de la República
de Nicaragua



Dr. Miguel Mayo Di Bello
Ministro de Salud de la República de
Panamá



Lic. Luis Cruz Holguín
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública de la República
Dominicana